



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 465-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 7 de junio de 2017.

Visto, el documento de Reg. N° 15152, de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por el Sindicato de Trabajadores Obreros de Piura - STOMP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros de Piura - STOMP, comunica que la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú - FENAOMP, hace llegar la invitación para participar en los Talleres de Capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783, Negociación Colectiva, Arbitraje, a realizarse en la ciudad de Talara los días 26 y 27 de mayo de 2017; para ello solicita se le otorgue Licencia Sindical para los siguientes Dirigentes: Charles Wilson Navarro Talledo, Esmeralda Apaéstegui Gómez, Vise Meléndez Alfonso Alessandro, Atiaja Gutiérrez Javier, Arica Muñoz Sandra, Gutiérrez Morales Pedro, Peña Lizano Mercedes y Mogollón Enrique Eleazar;

Que, ante ello la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 29 de mayo de 2017, dispone que se autorice la licencia sindical solicitada por el STOMP;

Que, de conformidad con el Informe N° 514-2017-OPER/MPP de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Personal, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Sindical a los señores Dirigentes Sindicales del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Piura STOMP: Charles Wilson Navarro Talledo, Esmeralda Apaéstegui Gómez, Vise Meléndez Alfonso Alessandro, Atiaja Gutiérrez Javier, Arica Muñoz Sandra, Gutiérrez Morales Pedro, Peña Lizano Mercedes y Mogollón Enrique Eleazar, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente resolución, por el lapso de dos días, del 26 y 27 de mayo de 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE